

ORDENANZA N° 639/93

Modifica art. 24° Ordenanza Impositiva.

Sanción: 14/10/93.

Artículo 1°. MODIFICASE el Art. N° 24° de la Ordenanza Impositiva que fuera aprobada bajo el N° 627/93 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Fijase la tarifa por metro cúbico en pesos: cero entero con veintiocho centésimos (\$0,28) para el servicio medido de provisión de agua potable”.

Artículo 4°. REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLÍQUESE EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO ARCHÍVESE.